

En Na^o a 9. de Enero 1619. en este Real Palacio en la sala de los Trubados paruos ante S. M. El Capitan y Sargento mayor Marco de Ochoa del Consejo de guerra con S. M. enjuntado a quien ha hecho merced del cargo de Governador y Castellano de Orbitelo y Talamon sus fuertes y puertos, y puerto de nabilas y con las manos juntas sobre los Evangelios, le hizo Su M. el pleyto homenaje y Juramento de que tenia y guardava aquella fuerte Castillo Rocca y Forta que en dichos puertos de Orbitelo y Talamon y su jurisdiccion bien y fielmente en nombre de S. M. y que no las entregara a Nadie sin Expressa orden en escrito de S. M. o de Su M. y que las defendiera con la misma fidelidad y cuidado y diligencia en todas las Ocasiones que los Enemigos de Su Mage. o otros Intentaron de mudarlas, ni venderlas, ni enagarras porninguna causa sin orden Expressa de S. M. y de Su M. y por que como he puesto con orden de S. M. a las espaldas de esta su Real cedula este Juramento firmado de mi mano.

Comisario de la Real Audiencia de Madrid
 Juan de Vique

Ingeniero de Artilleria y de Minas
 Juan de Vique

100
 17. 10

17
 1618 Oct. 30.

Mortis 26 (135)

1618. 30. Xij
 (Sprecher des Reichsprinzen, Comte Franz v. Sickingen, Reichspräsidenten in Mainz, Mainz)

Sickingen

